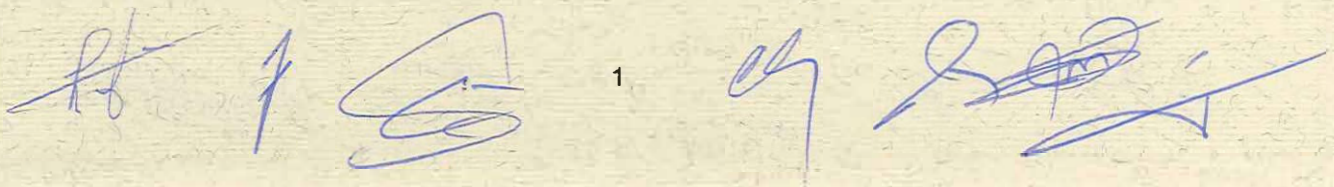




AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 424/2024

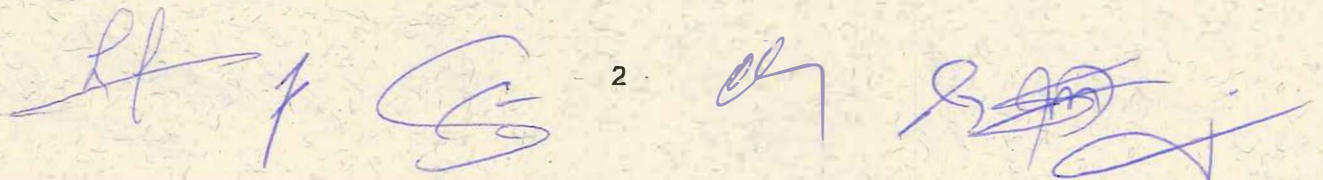
Reunidos previa convocatoria, en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro. Los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y P.A. Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo (conectado vía Teams), Lic. José Guillermo Lemus González, Lic. Luis Alonso Chevez Molina, el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 423/2024 la cual fue ratificada y firmada por los directores presentes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZA DE INSPECTOR DE AERÓDROMOS.** Este punto fue presentado por la Gerente de Planificación y Proyectos [REDACTED] quien fue acompañada por el Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano (GDH) [REDACTED] quienes en esta oportunidad presentan ante el pleno del CDAC propuesta de creación de plaza de inspector de aeródromos, manifestando que se ha realizado una evaluación para determinar la cantidad de personal necesario en cumplimiento a los requerimientos que se han establecido en el Anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional, los requerimientos de la LOAC, sus reglamentos y regulaciones así como identificar los factores claves para realizar el análisis de capacitación, para eliminar cualquier problema potencial y establecer nuevas metas para alcanzar un desempeño óptimo de cada departamento, mediante las herramientas que proporcionen una retroalimentación esencial, analizando las fortalezas y debilidades en el área en análisis. Informó asimismo al pleno, que con la evaluación





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

realizada se da cumplimiento a la pregunta de protocolo 8.0839 del programa USOAP de OACI, que cuestiona si la AAC posee el personal suficiente para llevar a cabo las funciones de reglamentación, certificación y vigilancia de los aeródromos dentro del Estado. Los Directores del CDAC en atención a lo expuesto y solicitado en el presente punto, por unanimidad acordaron autorizar a partir de esta fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro: a) La creación de una plaza de Inspector de Seguridad Operacional de Aeródromos la cual dependerá del Departamento de Aeródromos, Línea de Trabajo 03, y de acuerdo con la Política Salarial de la AAC con categoría Inspector 2, con salario mínimo de \$ 1,500.00 y salario máximo de \$ 3,000.00; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y que asimismo realice los trámites subsiguientes ante el Ministerio de Hacienda. c) Se autoriza a la Secretaria del CDAC emitir la certificación del presente punto de manera anticipada previa revisión y visto bueno del Presidente de este Consejo. **PUNTO CINCO. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PUESTO DE ANALISTA DE ORGANIZACIÓN, MÉTODOS Y REGULACIONES Y ANALISTA DE PROYECTOS.** Este punto fue presentado por el Jefe del Depto. de GDH, [REDACTED] quien presentó ante el pleno una descripción de los procesos de selección realizados, así como la terna de candidatos seleccionados con sus respectivos resultados. También manifestó que la base legal del presente punto está contenida en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de Manual de Gestión y Desarrollo Humano. En atención a lo anterior y de acuerdo a recomendación presentada por el Jefe de GDH, los Directores del Consejo por unanimidad acordaron autorizar a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, las contrataciones de: a) [REDACTED] en plaza de Inspector de Mercancías Peligrosas con funciones de Analista de Proyectos, [REDACTED]; b) [REDACTED] en plaza de Analista de Organización, Métodos y Regulaciones con la escala salarial S1 de la plaza, equivalente a [REDACTED] c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique las presentes





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

contrataciones y que asimismo ordene y verifique la realización de los trámites subsiguientes a las mismas; y asimismo a iniciativa del [REDACTED] se solicita al Director Ejecutivo la realización de una revisión de la Política Salarial de la AAC, debiendo considerar los perfiles, funciones, responsabilidades de cada puesto, lo anterior como una estrategia de retención del personal y de la próxima auditoría USOAP-CMA anunciada por la OACI al Estado de El Salvador, en la cual se abordan elementos críticos 3 (sistema y funciones estatales) y 4 (personal técnico cualificado).

PUNTO SEIS. PRÓXIMA REUNIÓN. La cual se llevará a cabo a las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las quince horas con quince minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. LEONIDAS MARTÍNEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC